

LECCION XVI.

Sumario.

DIVISION DEL TERRITORIO EN ZONAS.—EDIFICIOS MAS GENERALMENTE NECESARIOS EN CADA ZONA.—CONSTRUCCIONES RURALES.—CLASIFICACION.

DIVISION DEL TERRITORIO EN ZONAS.—Si al hablar de las relaciones existentes entre la industria y el arte, y al especificar en grupos las construcciones industriales nos hemos hecho cargo de la indispensable division que debemos tener en cuenta debe hacerse en territorios de la Península, hoy debemos ocuparnos muy especialmente de establecer una division apropiada para el objeto de dilucidar la influencia que las comarcas ejercen en todas las construcciones, puesto que de las observaciones que hagamos deberemos deducir indudablemente un conjunto de elementos aproposito para obtener carácter y consiguientemente fisonomía propia en todas y cada una de las que pueden ser objeto de nuestro estudio. Antes que todo, para que tengamos un motivo al cual sujetemos la fisonomía general de las construcciones españolas, conviene tener en cuenta la situacion geográfica de la Península, las condiciones de límite y de accidentacion topográfica que la califican y tambien los territorios del dominio español. Deberemos

tener en cuenta cuáles son las condiciones similares que califican á las posesiones americanas y asiáticas, tomando como tipo de las primeras, la isla de Cuba, y de las segundas, las Filipinas. Las condiciones fenomenales que tienen lugar en cada una de ellas y en la Península son en muchas ocasiones otros tantos motivos para que la elección de los sistemas de construcción no sea arbitraria y se sujete á las necesidades consiguientes á aquellos fenómenos; viendo en su consecuencia el origen de los trabajos que han de influir en el estudio de las construcciones, contribuyendo así á darles un carácter apropiado.

En cuanto á nuestra Península, considerada por su situación en Europa, ella es de lo mas accidentado de todos los países de la misma; considerada por sus límites, la tenemos por una parte con un estenso litoral al Océano, y otro al Mediterráneo, y por otra unida con el continente merced á una divisoria general con grandes flancos constituyendo las faldas de los Pirineos. Para los efectos de la construcción y de nuestro estudio, nótese que en la Península no solo consideramos á la España de hoy talmente dicha, sino la Península ibérica; España con Portugal. Las condiciones de su accidentación topográfica, influyen mucho en el modo de ser de las construcciones, pues si se observan tanto las corrientes de aire, como los manantiales, el curso de las aguas, se ve que viene á determinar así la forma y estension de las cuencas, la mayor ó menor consideración de los valles, y los terrenos por fin mas ó menos aptos para la población, lo mismo que para los trabajos de la agricultura. Así se tienen en una comarca elementos que naturalmente dan de sí la existencia de poblaciones mas ó menos numerosas y de mayor ó menor importancia; mientras que hay grandes extensiones de terrenos que se presentan inhabitados y aptos únicamente para el desarrollo del trabajo de la agricultura, conduciendo á ellos los aperos desde grandes distancias, cuando como sucede en algunas poblaciones de nuestro territorio, ni aun casas de campo hay, sino á grandes distancias entre sí. Es necesario en cuanto á esta última observación tener en cuenta que no solo por las condiciones especiales del terreno, sí que también por una desproporcionada despoblación de nuestro territorio, sucede lo que acabamos de decir; no influyen poco las condiciones de la accidentación del terreno, por cuanto es un hecho observado que cuando ellas se prestan á facilitar los rendimientos consiguientes,

la distancia entre las poblaciones amengua á proporcion que aumenta el número de los mismos.

Nosotros tenemos que considerar tres grandes regiones en nuestra Península para los efectos de la construccion, considerada en su forma, en su fisonomía y en su carácter: La *region del Norte*, la del *Mediodía* y la *region media*. De la misma manera que en el terreno político, en el administrativo, y en cualquiera de los demás que puede considerarse planteada la cuestion, no puede ni debe influir para nada el amenguamiento de la importancia de la unidad del territorio, la existencia de la unidad regional; de la misma manera colocando la cuestion en el terreno de la construccion y del arte, nada importa que para cada una de estas regiones se obtenga, como debe hacerse, el carácter que distingue á las construcciones en ella levantadas, para que no obstante este carácter exista, como existir puede y debe la unidad, que hace estribar la unidad de carácter arquitectural para todas las de la Península. Nosotros, para entender lo que acabamos de indicar, deberemos tener muy en cuenta que la unidad no la hemos de considerar bajo un punto de vista estricto, absoluto, limitado, sino bajo el punto de vista de la alianza que, tratándola convenientemente, debe tenerse para que dentro de la variedad que se observa en la naturaleza misma del suelo español, considerando en él sus distintas regiones, existiendo el elemento creador en consecuencia de los principios generales del arte, ellos aplicados convenientemente den construcciones, que sin dejar de ser españolas, sean antes que todo regionales y respondan á las necesidades propias de cada uno de los territorios. Y se concibe en efecto, que ha de ser así, si se tiene en cuenta que tanto los elementos aproposito para la construccion, como las condiciones que envuelven en sí los fenómenos atmosféricos que tienen lugar en unas con diferencia de otras de las regiones, dentro de la misma Península, son dos causales que por sí solas determinan en cada caso de los que se pueden presentar, la necesidad de concebir resultados bien distintos entre sí, y por consiguiente la de responder á las necesidades con procederes que si bien sean consecuencia de los principios generales, se presentan modificados en consonancia de las causas de estas mismas modificaciones.

Para determinar de un modo concreto la estension y posicion de las tres zonas expresadas deberemos, á la vista de una carta

del pais, establecer: primero el conocimiento del curso que tiene la divisoria general que nos separa del continente en los Pirineos; observar el gran flanco que se estiende desde esta divisoria hasta los mares que bañan nuestra Península, cuáles son y de qué manera sean si'uadas las líneas de fondo y las divisorias subordinadas á la divisoria general y á la gran línea de fondo; considerar las que separan á nuestras provincias del Mediodía respecto de aquellas que constituyen el territorio Norte de la Península, y por la bifurcacion que en la gran línea de fondo y divisorias subordinadas á la general, advertiremos en la carta, se tendrá luego que dentro del grande ángulo formado por ellas existe una zona, que es precisamente la zona media, porque el paso de la zona del Norte á la del Sur, y vice-versa, no se hace de un modo rápido, de un salto, sino mediante una gradacion tal como se nos presenta en la naturaleza.

Las condiciones geológicas del suelo en cada una de estas comarcas hace que ellas se presten con mejores ó peores condiciones á los trabajos de la agricultura, y que esta tenga unos rendimientos mayores, por ejemplo en las provincias del Mediodía; que en algunos puntos de la zona del centro y especialmente del Norte, en las cuales ya la accidentacion topográfica y las condiciones geológicas son mas aptas para dar carácter á estos mismos territorios bajo el punto de vista industrial, que bajo el punto de vista rural. No debe olvidarse que en la zona del Sur, del mismo modo como su territorio y las condiciones geológicas de él, le hacen apto al parecer, casi esclusivamente para la agricultura, y desde el momento en que esta puede tener lugar, hay que esperar rendimientos varios y de buena calidad consiguientes á una buena esplotacion; pues en ellos existe el germen, ora directa, ora indirectamente, para obtener las primeras materias, siempre necesarias á las industrias, y por consiguiente, en toda zona eminentemente rural por las condiciones geológicas de su territorio, y dada una buena administracion del pais con sus consecuencias, hay que considerar en ella el grupo indispensable de las construcciones industriales, á diferencia de lo que sucede en aquellas otras zonas en que en general el territorio no es apto en grande estension para la agricultura, y sus rendimientos tienen un carácter distintivo que le dan los trabajos de la industria; trabajos que nunca podrán producir respecto de la agricultura lo que esta

produce indefectiblemente respecto de la industria. Es consiguiente que en los territorios en que así sucede, ya considerados bajo el punto de vista rural, ya bajo el punto de vista industrial, las consecuencias son las transacciones y estas están representadas por el comercio en todas sus escalas: por consecuencia, se tiene ya en virtud de estas observaciones la necesidad de considerar que en las zonas rurales la construcción rural claramente es indispensable; en las industriales, la construcción industrial se presenta casi exclusivamente como motivo de estudio arquitectural, siendo las construcciones industriales también objeto del estudio simultáneo que las rurales en las zonas rurales, y tanto en unas como en otras, pero muy especialmente en las zonas rurales en que la población aumenta y sus centros de población se multiplican respecto de los centros de la zona industrial, las construcciones urbanas destinadas para satisfacer las necesidades de la habitación ó de la vida doméstica se presentan en gran número como objetos de estudio. Es consiguiente que la sociedad en estos casos siente la necesidad de subvenir á todos los servicios para satisfacer las necesidades del espíritu y las del ente físico, y entonces es cuando se presenta el gran cuadro de todas las construcciones que hemos clasificado, levantando cada una de ellas en proporción á la importancia del centro de población de que se trate y á elementos con que se puede contar en la comarca levantando el número de construcciones que satisfagan estas necesidades. Una observación especial hay que hacer respecto de la índole de las necesidades ó exigencias que para la edificación se tienen en alguna de las comarcas dentro de nuestra Península, y muy particularmente en nuestras posesiones ultramarinas. Un fenómeno que se repite en la región del Mediodía con bastante frecuencia y que es seguro casi todos los años especialmente en nuestras posesiones asiáticas, influye considerablemente en el modo de ser de las construcciones y da lugar á que el estudio de las mismas entre en el terreno de la modificación en cuanto á los procederes, para obtener de ellas la seguridad que es el principio generador de la construcción.

Los terremotos que tantas veces han sembrado el luto en nuestras provincias del Mediodía, especialmente desde principios de este siglo y los que tienen lugar en las islas Filipinas, indudablemente dan motivos para que el estudio de las construcciones,

tanto por la mole general de ellas (considerando en esta mole la altura limitada), como por los procederes que deben emplearse en la combinacion de los materiales, como tambien por la eleccion de estos, ejerza una influencia en el carácter que se obtenga para las mismas construcciones; puesto que la fisonomía mas ó menos apropiada de ellas reconoce por origen y tiene por elemento, entre otros, el proceder mas ó menos acertado de la misma, la eleccion de materiales y la acertada combinacion que de los mismos se haya hecho. Así es, que al pedírsenos una construccion que se ha de implantar en terreno desconocido, si nos plantean el problema de una manera incompleta y particularmente si en la mente del que redacta el problema existe una idea de que esta construccion ha de servir en un pais meridional, propenso á estos accidentes, al constructor no basta pedirle construcciones para necesidades dadas; es necesario que en las condiciones especiales en que algunas veces se encuentran los territorios donde hay que levantar las construcciones, se diga tambien qué fenómenos son los que se presentan allí; puesto que si se le pide una construccion apta para soportar la fatiga de una trepidacion, la hará de un modo; si se pide que sea apta para soportar la venida fortuita de grandes avenidas de agua ó corrientes de viento, combinará aquellas de una manera dada y lo mas adecuada posible contra los efectos que tiendan á su destruccion.

EDIFICIOS MAS GENERALMENTE NECESARIOS EN CADA ZONA.—Los edificios que generalmente se hacen mas necesarios en cada zona, son el edificio ó casa de habitacion; diferenciando aquella que es destinada para inquilinos, de aquella otra que ha de ser habitada por su propio dueño. En el edificio de habitacion particular caben una porcion de clases tanto por el capital que sea posible ó se suponga invertir en su construccion, como por las diferentes posiciones sociales del individuo y de la familia para que se levante el edificio; igualmente que por las distintas profesiones que pueden suponerse desde los oficios manuales hasta el ejercicio de las profesiones todas. Influyen en el modo de ser de una casa y en la clasificacion que de los edificios de habitacion debe hacerse, la posicion, la zona en que han de ser levantados, la importancia de habitacion á cuyo casco urbano han de pertenecer, los materiales que elegidos convenientemente de dentro de la comarca y producciones á propósito para la construccion, se

combinan de un modo acertado, y los procederes industriales á que se sujetan los materiales, para modificar en ellos su forma en unas ocasiones, sus dimensiones en otras, y en algunas su colorido.

La region ejerce tambien influencia en el modo de ser de una casa; pues, mientras en unas ocasiones conviene, y hasta es de exigir que haya cierta espansion en la superficie que constituyamos en solar de la casa, en otras será circunstancia precisa la del recogimiento. En la region Sur no se concibe una casa de habitacion por modesta que sea, sin que en su solar haya cierta espansion que exigen las condiciones mismas de la comarca. Las costumbres de sus naturales, sus usos; usos y costumbres que no tienen nada de arbitrario, puesto que son consecuencias de las necesidades del clima que influye en el modo de ser genial de las gentes, no diremos de una manera directa y absoluta, pero sí de un modo relativo, y precisamente este modo de ser constituye la genialidad, los usos y costumbres de la reunion de personas de una region. Usos y costumbres que son una causa originaria del modo de ser de las construcciones que destinadas al fin y al cabo á satisfacer las necesidades íntimas de la vida, tanto por lo que se refiere al ente físico, muy particularmente, como á las mismas satisfacciones morales que exige y tiene constantemente el espíritu, vienen á ser piés forzados ineludibles.

La region Norte de España, tiene ó puede tener, respecto de las construcciones del Mediodía, la divisoria en cuanto al carácter, en su distribucion y mole; que mientras en unas es necesario el espacamiento, la estension, la no parquedad del solar, en las del Norte, el recogimiento propio de la genialidad, que es consecuencia del modo de ser general del pais, puede dar lugar á casas de habitacion que tengan un solar, relativamente á las del Sur, mas limitado; pero entiéndase bien que nunca ha de llegarse á un recogimiento tal, que produzca mezquindad ó apocamiento. Influye considerablemente al modo de ser de la habitacion de una casa, en la manera de crecer las exigencias del espíritu y tal vez en la manera de alimentarse la misma inteligencia del hombre; es por consiguiente un problema de construccion, que en la averiguacion de si es ó no exactamente resuelto, está interesada no solo nuestra inteligencia, sino nuestra misma conciencia. He aquí, porque la recomendacion que debemos hacer como fundamental, de que

dado el estudio de un edificio se empieza por averiguar (despues de conocer las necesidades que se han de satisfacer en él) si el solar que se nos da es ó no suficiente; ó cuáles son las condiciones de forma, estension, y si es posible de posicion, que deben darse á este solar, para que el edificio cumpla originariamente con todas las condiciones á que es llamado.

Recordando la clasificacion de los edificios, diremos únicamente que son indispensables todos los que despues de satisfacer las necesidades de la habitacion, están dispuestos para las de la industria en las zonas industriales; las de la agricultura en las rurales; y las del comercio y en general las de las transacciones en unas y en otras, puesto que el estado comercial de un pais, es consecuencia indeclinable del estado industrial y agrícola del mismo. Se tendrán tambien todos los edificios aptos para satisfacer las necesidades del espíritu, del mismo modo que las de la administracion pública; pero hecha la indicacion así tan en general, quedan grandes grupos de edificios, que estando ó debiendo estar compuestos de construcciones distintas entre sí, han de dar lugar indudablemente á una sub-clasificacion que deberemos hacer por ramas, limitandonos por hoy á las construcciones rurales.

CONSTRUCCIONES RURALES.—La vida rural es la misma en todas las comarcas, del mismo modo que la vida doméstica; exige en todas ellas el edificio de habitacion, pero el edificio de habitacion no puede presentarse en las mismas condiciones de forma y hasta de estension de solar. Si se estudian convenientemente en unas y otras regiones las construcciones rurales, debiendo ser aptas por su mole, por sus dependencias, por su enlace para satisfacer las necesidades de la agricultura, habrán de estar siempre en relacion directa con las faenas propias del agricultor en cada comarca. ¿Y son las mismas en una que en otra comarca? En el fondo el trabajo rural es siempre el mismo. ¿Pero los procederes, los frutos mismos que se obtienen de las tierras constituyendo la generalidad de las cosechas, son iguales? No. Mientras que unas comarcas son esencialmente vinícolas, otras son esencialmente dispuestas para los cereales. Mientras que en unas se produce en cantidad y buena calidad toda clase de caldos, en otras se produce las frutas, los granos, etc., etc. Es, pues, necesario tener en cuenta cuáles son las condiciones de los frutos que represen-

tan la riqueza agrícola en cada comarca, para conocer las condiciones de la construcción rural apropiada para cada región.

Influye también en el modo de ser de las construcciones rurales, la manera administrativa de la propiedad rural: comarcas hay, como sucede en Cataluña, en las que determinados pactos constituyen una manera de ser especial para la propiedad rural, á diferencia de lo que sucede en otras comarcas. Sin ir muy lejos, en Cataluña misma, en donde es conocido el pacto, á *rabassa morta*; los sensales; en donde los establecimientos y laudemios son tan generales desde tanto tiempo atrás; las condiciones administrativas de este país son esencialmente distintas de las condiciones administrativas particulares de Andalucía, en donde el censo enfitéutico es el único que se conoce como carga, en donde la propiedad está tenida, relativamente á Cataluña, en pocas manos; en donde la estension de los terrenos constituye posesiones, que no puede concebirse en este país donde está la propiedad bastante dividida; en donde los rendimientos de la propiedad rural, consisten para el propietario en las rentas; mientras que aquí consisten en lo que se llama la *parcería*. Y tanto es así, que aquí, es común decir el *parcero*; mientras que allí el *arrendatario*, el *arrendador*. Así es que la casa rural catalana se comprende bien que difiera esencial y necesariamente de la del Sur de España, porque mientras allí es casi siempre el arrendador el que solo conoce la finca que cultiva, aquí muchas veces el propietario la conoce tanto como el que la labra, y aquel en varios casos dirige su conreo.

En las Provincias Vascongadas en que también la propiedad se presenta generalmente muy dividida, los contratos sociales que tienen lugar son distintos de los catalanes y bastante diferentes de los castellanos. Allí el propietario ejerce una vigilancia continua respecto al conreo de las tierras, aun en el caso en que se encuentren dadas á arrendamiento. Allí la construcción rural ha de obedecer á las condiciones, á las necesidades del trabajo material y á las de la dirección del propietario ejercidas á la vez por este.

Cuando las comarcas rurales, por la constitución de su suelo, por las condiciones geológicas del mismo y por los adelantos de la agricultura, dan rendimientos á propósito para constituir primeras materias de la industria, es claro que existe también lo que

podemos decir industria rural, y han de tener lugar las construcciones propias para que dentro de las satisfacciones á las necesidades estrictamente agrícolas ó rurales, se halle tambien satisfecho el grupo de las necesidades industrio-rurales.

CLASIFICACION.—Hechas estas observaciones se comprenderá bien que la construccion rural, desde la casa del guarda, (que en el Mediodia de España se llama *casero*) hasta la casa de labranza de mas importancia, y para fincas de mayor cuantía, en las ramificaciones, en las dependencias separadas para los animales domésticos, en unos casos considerando únicamente los necesarios para el conreo, en otros, á mas de estos, los que constituyen ganado, hasta la construccion rural, industrial en donde acomodados los últimos resultados de la agricultura se hace que lleguen á ser primeras materias de la industria agrícola, hay una grande escala, un gran número de construcciones que tanto por su destino como por las diferentes espansiones de solar que en cada caso necesitan, pueden determinar y determinan en efecto en un pais en que, como el nuestro, grandes extensiones de su territorio constituyen, no su riqueza, como equivocadamente han dicho algunos estadistas, sino su fisonomía particular, y por consiguiente en ellos puede verse el motivo de la obtencion de un elemento para dar un dia rasgos característicos á la arquitectura nacional, si el conjunto de los problemas de la arquitectura rural en el pais llega un dia á presentarse resuelto en vias de apreciabilidad.

En las construcciones rurales, las condiciones especiales que las debe distinguir, su carácter por una calificacion apropiada de las mismas, consiste muy especialmente en la acertada eleccion de los materiales y tambien de los procederes de la construccion. Así es que tambien la clasificacion de los edificios rurales debe hacerse en consonancia con las circunstancias particulares del terreno; dada en él y estudiada la accidentacion topográfica, porque no pueden ser las mismas las construcciones rurales de montaña que las del llano; no las mismas cuando sirven para las necesidades del conreo de fincas de regadío, y consiguientemente huertas y productos de frutos, como cuando se trata de construcciones en los flancos de las montañas en que la riqueza agrícola está determinada por los productos de los bosques altos ó bajos.

La observacion paciente de todas las circunstancias en cada caso sujetará á nuestra inteligencia á estudiar las cuestiones de modo que nos coloquemos en situacion de resolver los problemas con conocimiento de causa, y por consecuencia, con probabilidades y hasta certeza de buen éxito.